RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Canara—trozo II—, término municipal de Cehegin

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Canara—trozo II—, término municipal de Cehegín
(Murcia)», a don Francisco Martínez Galindo en la cantidad
de 6.000.000 de pesetas que representa el coeficiente 0,9250083404
respecto al presupuesto de contrata de 6.486.428 pesetas y en

las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referente al aprovechamiento integral del Ulla) referente a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energia eléctrica.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los bienes situados en el Municipio de Golada (Pontevedra), afectados por las obras del Salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a Hidroeléctrica Moncabril, S. A por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber que el próximo dia 31 de agosto en curso, a las once (11) horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del derecho de uso y habitación que en la casa sita ocupación del derecho de uso y habitación que en la casa sita en Brocos, bajo dedicado a cuadra y alto a vivienda, poseen don Jesús y doña Carmen Quintela Sueiro, y de la que era propietario su hermano, don Feliciano, figurando en la relación de bienes a expropiar con el número 1.521.

Se previene a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley.

La Coruña, 10 de agosto de 1968.—El representante de la Administración.—2.996-D.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Gerona. Grupo Número 13. Azarbe del aliviadero de la acequia Vilabertrán número 1.

De confirmidad con la Orden ministerial de 20 de diciembre De confirmidad con la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de septiembre de 1968, a las dieciocho horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cabanas al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

Barcelona, agosto de 1968.-El Ingeniero Director.-4.702-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1 2 3 4	Pedro Coll Bosch y Agustina Macasens Clará Juan Batllori Pijoan Pablo Costa Lacosta Joaquín Verjés Cabanas	66 65 125 61	6 6 6	Cabanas. Cabanas. Cabanas. Cabanas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expro-piación forzosa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del rio Muga, margen izquierda. Gerona. Grupo nú-mero 5. Acequia Cabanas, número 2-a, en Perelada

De conformidad con la Orden ministerial de 24 de febrero de 1967 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace haber por el presente anuncio que el día 17 de septiembre de 1968, a las once horas, el Ingeniero representante

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

curran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

Barcelona, agosto de 1968.—El Ingeniero Director.—4.703-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1 2 3 4	Miguel Matéu Pla José Planas Lloveras Domingo Trébol Soler María Planas Soler	100 107 103 108	9 9 9 9	Perelada. Perelada. Perelada. Perelada.